CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SFP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL, SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y POR LA OTRA LAS PERSONAS MORALES CUYO NOMBRE, REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMAS CORRESPONDIENTES APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DE ESTE INSTRUMENTO, DENOMINADAS EN LO SUCESIVO COMO "EL TITULAR" Y "LOS DISTRIBUIDORES" Y AMBOS SERÁN DENOMINADOS COMO "LOS POSIBLES PROVEEDORES", Y EN CONJUNTO CON "LA SFP" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA SFP" declara a través de su representante que:

I.1.- Es una dependencia del Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 2o., 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, y que entre sus atribuciones se encuentra la de promover la celebración de Contratos Marco que tengan por objeto establecer las mejores condiciones disponibles para las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal (APF) con respecto a la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como a la contratación de servicios que éstas requieran, y suscribir dichos instrumentos jurídicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14, tercer y sexto párrafos, de su Reglamento.

I.2.- Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Adhesión, con fundamento en el artículo 7 TER, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

I.3.- Con fecha 15 de enero de 2014, celebró un Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas (Contrato Marco) con las empresas **GOOGLE INC.; ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; MICROSOFT LICENSING, GP, y ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., A QUIENES SE LES DENOMINÓ COMO "LOS TITULARES" e IT EN LA NUBE, S.A. DE C.V.; ENTERPRISE SORCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; SOURCING & CONNECT DE MÉXICO, S.A DE C.V.; BUFETE DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.C.; MSOL, S.A. DE C.V.; JONIMA, S.A. DE C.V.; CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS S.A. DE C.V.; SOLUCIONES ARROBA SYSTEM, S.A. DE C.V.; INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R. L. DE C. V.; CARTODATA, S.A. DE C.V.; WINGU NETWORKS, S.A. DE C.V.; SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V.; CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.; CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S. A. DE C.V.; SCAP, S.A DE C.V.; SINNOVA TI, S.A. DE C.V.; INFORMÁTICA INTERACTIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.; HEALTH DIGITAL SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y ETMN, S.A DE C.V., A QUIENES SE LES DENOMINÓ COMO "LOS DISTRIBUIDORES" Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINÓ COMO "LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, cuyo objeto es establecer:

a) Las especificaciones técnicas y de calidad generales de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, las cuales se describen en el Anexo I del Contrato Marco;

b) Las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y soporte técnico relacionadas con las mismas identificados para cada uno de **"LOS TITULARES"** en los apartados del Anexo II del Contrato Marco;

c) Las características, condiciones de contratación y los precios fijos de las licencias y servicios a que se refiere el inciso anterior, que se estipulan en el Anexo II del citado Contrato Marco, y

d) El mecanismo de selección de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**.

Asimismo, conforme al Contrato Marco **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** se obligan a suministrar las licencias de software de diversas funcionalidades y a prestar los servicios de implementación y de soporte técnico a cualquier dependencia y/o entidad de la APF que se los solicite.

I.4.- En la Declaración V.2 y en la Cláusula Novena del Contrato Marco referido en la declaración que antecede, las partes acordaron que cualquier persona física con actividad empresarial o persona moral que reúna los requisitos a que se refieren las Declaraciones II.6, IV.1 y IV.2 podrá adherirse al mismo con posterioridad a su firma, previa verificación por **"LA SFP"** de su cumplimiento, y posterior firma del convenio de adhesión correspondiente.

I.5.- Para los efectos de este Convenio de Adhesión, manifiesta tener como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

I.6.- **"LA SFP"** a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, conforme a la documentación presentada por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, revisó e integró la documentación necesaria que soporta la celebración del presente Convenio de Adhesión y la Unidad de Asuntos Jurídicos revisó los aspectos jurídicos correspondientes, motivo por el cual consideran procedente la suscripción de este instrumento jurídico, por lo que, también lo firman como constancia de ello.

II. "EL TITULAR" declara a través de su representante, que:

II.1.- IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

II.1.1.- Por las características del mercado de las tecnologías de información y comunicaciones, es necesaria la participación en el presente instrumento jurídico de los distribuidores de licencias de software, a efecto de que se pueda asegurar la adecuada adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, de conformidad con los requerimientos de las dependencias y/o entidades de la APF.

II.1.2.- Cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, los requisitos establecidos por **"LA SFP"** para la celebración del Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet y respecto de los cuales señala que:

II.1.2.1.- Está al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que acreditó mediante la presentación del acuse de recibo y copia simple de la Declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente al ejercicio presupuestal que antecede a la fecha de suscripción del presente Convenio de Adhesión, así como los comprobantes fiscales de las declaraciones parciales que correspondan, según sea el caso.

II.1.2.2.- Cuenta con experiencia profesional, capacidad técnica y con los recursos materiales y humanos necesarios para la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, lo que acreditó mediante la presentación del Curriculum Vitae, firmado por su representante legal, en el cual se incluye información sobre la experiencia, capacidad y recursos señalados, y la descripción de las diversas funcionalidades de software y servicios de implementación y de soporte técnico que podrían proporcionar, así como la relación de sus principales clientes.

II.1.2.3.- Ha realizado proyectos relacionados con el suministro de licencias de software de diversas funcionalidades o la prestación de servicios de implementación o de soporte técnico a las dependencias y/o entidades de la APF o a empresas privadas durante los dos últimos años, lo que acreditó con la presentación de al menos cinco contratos, así como con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para acreditar que los licenciamientos o las implementaciones fueron exitosos.

II.1.2.4.- Cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, en su caso, para cubrir las necesidades de la APF, lo que acreditó mediante la presentación de una carta, en hoja membretada y debidamente firmada por su representante legal, en la que manifiestan bajo protesta de decir verdad que cumplen con dicha capacidad.

II.1.2.5.- Cuenta con los derechos exclusivos respecto de cada una de las licencias de software de diversas funcionalidades que oferta, lo que acreditó mediante la presentación del comprobante de registro y/o su inscripción en el registro de derechos de autor, de la patente o su equivalente a nivel internacional, o en su caso, del documento en el que se le otorga el licenciamiento o cualquier otro derecho exclusivo.

II.1.2.6.- Señala que los distribuidores se encargarán de la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas objeto del Contrato Marco, lo cual acreditaron con la presentación de una carta en hoja membretada debidamente firmada por su representante legal, a través de la cual se indican los datos de los distribuidores autorizados para proveer a las dependencias y/o entidades de la APF.

II.1.2.7.- Presenta la oferta económica de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que se obliga a suministrar y prestar, respectivamente, a las dependencias y/o entidades de la APF, lo que efectuó mediante la presentación de la misma en hoja membretada debidamente firmada por su representante legal.

II.1.2.8.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **1,564** de 31 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública número 247 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 218,337 de 12 de septiembre de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, misma que protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de agosto de 2007.

en la que se aprobó, entre otros, la transformación de **IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V.** a **IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**

II.1.2.9.- Mediante Acta de Asamblea Anual de Socios de fecha 9 de diciembre de 2009, protocolizada a través de la Escritura Pública número **5,013** de fecha 22 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública número 247 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 218,337* de 4 de mayo de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita, entre otros, la modificación de su objeto social.

II.1.2.10.- A través de la Escritura Pública número **9,812** de 10 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Pública número 247 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Ana Paula Nacif Siliceo, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.2.11.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a vender, comprar, exportar, importar, almacenar, comercializar y negociar, los artículos, equipos, programas, sistemas y operativos de fabricación mencionados, sean en mayoreo o en menudeo y de procedencia nacional o extranjera, actuando como agente, factor, representante, legal o mandatario, de personas o empresas con actividades u objetos similares a los antes enunciados; así como a comercializar y explotar en cualquier forma los productos que dentro del mismo ramo fabriquen empresas mexicanas o extranjeras y cuya encomienda se les asigne a través de convenios que celebren.

II.1.2.12.- Es su intención adherirse al Contrato Marco referido en la declaración I.3 para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, para lo cual por conducto de su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que reúne los requisitos establecidos en las Declaraciones II.6, IV.1 y IV.2 del Contrato Marco, así como con los requerimientos establecidos en la Cláusula Cuarta del instrumento multicitado.

II.1.2.13.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave IMC9701024T5.

II.1.2.14.- Tiene su domicilio en la calle de Alfonso Nápoles Gándara número 3111, Colonia Santa Fe Peña Blanca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, México, Distrito Federal.

III.- "LOS DISTRIBUIDORES" declaran, a través de sus respectivos representantes, que:

III.1.- Cumplen y continuarán cumpliendo, durante la vigencia del Contrato Marco, el requisito establecido por **"LA SFP"** para celebrar el presente Convenio de Adhesión, mismo que fue difundido en CompraNet, el cual consiste en estar designados como distribuidores autorizados para efectos del Contrato Marco, por uno o varios de **"LOS TITULARES"**, lo que acreditaron mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el Titular.

III.2.- Cuentan con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF en relación con las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que les corresponde suministrar o prestar conforme a la designación que el respectivo Titular les otorgó.

III.3.- Manifiestan su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Marco.

Distribuidores de IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

III.4. COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.

III.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **7,444** de 16 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Arturo Zamora Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 16 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco con residencia en el Municipio de Zapopan, inscrita bajo el folio mercantil número 12,930 de 12 de diciembre de 2001, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

III.4.2.- A través de la Escritura Pública número **4,265** de 30 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Titular de la Notaría Pública número 34 con residencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Juan Antonio Ramírez Jara, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Administrador General Único, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, comercialización, distribución, exportación, importación y representación de cualquier producto de hardware y software, asesoría y desarrollo de sistemas, sistemas computacionales, cursos, seminarios, compra, venta de todo tipo de material relacionado con la actividad computacional y todo lo derivado de ese tipo de negocios permitidos por la Ley.

III.4.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave PSI011116HC2.

III.4.5.- Tiene su domicilio en calle Jesús García número 3033, Colonia Prados de Providencia, Municipio de Guadalajara, Código Postal 44670, Jalisco.

III.4.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.5. CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

III.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **7,227** de 30 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 426,546-1 de 16 de noviembre de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.5.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Liliana González Morales, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a producir, diseñar, desarrollar, planear, procesar, comercializar, comprar, vender, importar, exportar, utilizar, aplicar, dar mantenimiento y distribuir todo tipo de programas de cómputo (software) incluyendo artículos, materiales, servicios, maquinaria y productos relacionados.

III.5.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave CNE100930UY6.

III.5.5.- Tiene su domicilio en calle Poseidón número 15, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal.

III.5.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.6. DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A DE C.V.

III.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **31,313** de 24 de agosto de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Salas Cardoso, Titular de la Notaría Pública número 5 del Estado de México con residencia en Cuautitlán, inscrita bajo el folio mercantil número 285,846 de 6 de febrero de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.6.2.- A través de la escritura pública número **105,875** de 26 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Villalón Igartua, Titular de la Notaría Pública número 30 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Ramírez Hernández, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al ejercicio del comercio en general y particularmente con todo tipo de artículos, productos, maquinaria, equipos, relacionados con el giro de la informática, y computación en general por cuenta propia y de terceros; así como a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, reparación y ensamblado de todos los equipos, enseres, utensilios, herramientas, y demás necesarios para lograr los objetos anteriores.

III.6.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave DMR010824LP8.

III.6.5- Tiene su domicilio en calle Tuxpan número 54, piso 4, departamento 404, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, México, Distrito Federal.

III.6.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.7.- DC EXTENDED DELIVERY, S. DE R.L. DE C.V.

III.7.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **38,439** de 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 458,213-1 de 29 de septiembre de 2011, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.7.2.- A través de la escritura pública número **43,845** de 14 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Richard Eugene Harrison, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.7.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como de derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero, y actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.

III.7.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave DED110926LB0.

III.7.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 489, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal.

III.7.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.8.- DSS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.8.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **37,877** de 14 de diciembre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Leopoldo Espinosa Rivera, Notario Adscrito a la Notaría número 10 de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, de la que es Titular el Licenciado Leopoldo Espinosa Arias, inscrita bajo el folio mercantil número 2352/1 de 27 de febrero de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Estado de Querétaro.

III.8.2.- A través de la escritura pública número **50,526** de 27 de septiembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario 18 del Distrito Federal, actuando como asociado de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria 195 del mismo Distrito, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Ángel Bravo Trujillo, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Consejero Propietario del Consejo de Administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.8.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, distribución, arrendamiento, importación, exportación, representación, mantenimiento, reparación, agencia, comisión, consignación y comercio en general de todo tipo de equipos, así como de sus partes y componentes, mobiliario, sistemas, partes, refacciones, maquinaria, instalaciones y accesorios relacionados con los mismos y sus similares.

III.8.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave DME951214C13.

III.8.5.- Que tiene su domicilio en calle Miguel Ángel de Quevedo número 8, Piso 7, Colonia Guadalupe Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01050, México, Distrito Federal.

III.8.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.9.- GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

III.9.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **88,838** de 17 de abril de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 234,589 de 4 de mayo de 1998, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.9.2.- A través de la escritura pública número **118,218** de 31 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Juan Carlos Lovo Reyes, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades

no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.9.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a vender, comprar, maquilar, importar, exportar, permutar, distribuir, instalar, diseñar, fabricar, manufacturar, ensamblar, producir, proporcionar mantenimiento y servicio, reparar y comercializar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; y recibir en comisión todo tipo de bienes y servicios. Asimismo estará facultada para establecer canales de comercialización nacional e internacional y actividades de intermediación comercial con ayuda de representantes de venta, apoyo tecnológico y otros medios en el apoyo al cumplimiento de este fin.

III.9.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave GTC980421R4A.

III.9.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Revolución número 1145, Colonia Merced Gómez, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03930, México, Distrito Federal.

III.9.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.10.- INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

III.10.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **6,161** de 2 de julio de 1992, otorgada ante la fe de la Licenciada María del Carmen Valenzuela Breach de Caballero, Titular de la Notaría Pública número 26 actuando como asociada en el Protocolo del Notario Público número 16 Licenciado Saúl González Herrera del Distrito Judicial de Morelos, Estado de Chihuahua, inscrita bajo los número 909 a folios 89 de 7 de agosto de 1992 y 910 a folios 88, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Morelos, Estado de Chihuahua.

III.10.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Javier Muruato Robles, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de Administrador Único, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.10.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a importar y exportar, diseñar, dar y tomar en arrendamiento, comprar, vender al mayoreo y menudeo, dentro y fuera de la República Mexicana, equipos de computación, periféricos, de comunicación, así como toda clase de equipos, elementos, componentes, materiales partes, accesorios, artículos de consumo, refacciones, de todo tipo de aparatos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, electromagnéticos: así como programas y sistemas.

III.10.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ISI920709SY1.

III.10.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Glandorf número 3108, Colonia San Felipe, Municipio Chihuahua, Código Postal 31203, Estado de Chihuahua.

III.10.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.11.- INTERWARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.11.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número **74,549** de 16 de enero de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública número 63 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 217,468 de 27 de febrero de 1997, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.11.2.- A través de la escritura pública número **133,679** de 11 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Felipe de Jesús Gerard Contreras, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.11.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, representación, distribución, consignación, manufactura, análisis, diseño, construcción e implementación de toda clase de sistemas operativos y de información, así como de equipos electrónicos y sus componentes.

III.11.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave IME9701167G5.

III.11.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1602, piso 7, Despacho 703, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940, México, Distrito Federal.

III.11.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.12.- IT CONSOL, S.A. DE C.V.

III.12.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **9,093** de primero de agosto de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos Fernandez Flores, Titular de la Notaría Pública número 176 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 267,054 de 31 de agosto de 2000, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.12.2.- A través de la escritura pública número **4,753** de 17 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 221 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Edgar Martínez Zepeda, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.12.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y comercialización en general de todo tipo de equipo de cómputo, electrónico, software y consumibles.

III.12.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ICO0008018V2.

III.12.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Mariano Escobedo número 543, Despacho 103, Colonia Rincón del Bosque, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, México, Distrito Federal.

III.12.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.13.- IT REAL SYSTEMS CONSULTING, S.A. DE C.V.

III.13.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **16,911** de 23 de marzo de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Enrique Gama Muñoz, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Quinta Demarcación Notarial del Estado de Morelos y del Patrimonio Inmueble Federal con residencia en la Ciudad de Yautepec de Zaragoza, inscrita bajo el folio mercantil número 349,702 de 12 de junio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.13.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jorge Hernández González, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.13.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicio, asesoría, diseño, desarrollo y planeación de proyectos en todo lo relacionado con sistemas y equipos para las telecomunicaciones, computación y electrónica, así como todas las actividades anexas y conexas, así como a la compra, venta, arrendamiento, enajenación, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento, distribución, legalización y representación de toda clase de equipos, dispositivos y accesorios, computadoras, consumibles de cómputo, periféricos e insumos, accesorios y similares para lo relacionado con los objetos mencionados en los puntos anteriores.

III.13.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave IRS0603234M2.

III.13.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles, número 1758, Interior 5, Colonia Banjidal, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09450, México, Distrito Federal.

III.13.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.14. MEVE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

III.14.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número **98,492** de 1 de julio del 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 239,803 de 4 de agosto de 1998, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.14.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Sonia Elisa Mendoza Ruiz, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de Administrador Único, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.14.3.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 21 de enero de 1999, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal, a través de la Escritura Pública número **99,411** de 4 de febrero de 1999, inscrita bajo el folio mercantil número 239,803 de 15 de abril de 1999, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se modificó, su objeto social.

III.14.4.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra-venta, exportación e importación de equipo de cómputo, materia, partes y componentes, así como de programas de computación y software en general y prestación de servicios de consultoría, asesoría e impartir capacitación.

III.14.5.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave MSO9807016KA.

III.14.6.- Tiene su domicilio en calle Doctor José María Vértiz número 1252, Colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03600, México, Distrito Federal.

III.14.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.15. M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

III.15.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Póliza número **3,888** de 11 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Misael Santiago Dehesa Pulido, Titular de la Correduría Pública número 52 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 411,803 - 1 de 23 de febrero de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.15.2.- A través de la escritura pública número **84,406** de 11 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Guillermo Cataneo Valencia, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Administrador Único, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.15.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios profesionales y de consultoría referentes a la creación, análisis, desarrollo, implementación, integración, implantación, investigación, mantenimiento y capacitación de sistemas y programas informáticos, comúnmente denominados software, para toda clase de personas físicas o morales y empresas del sector público y privado, en relación a cualquier plataforma o clase de equipos de cómputo; la compra, venta, fabricación, diseño, importación, exportación, almacenaje, transporte, distribución, intermediación y comercialización por cualquier medio, de toda clase de bienes y equipo, pudiendo realizar cualquier actividad relacionada con este objeto, así como brindar toda clase de asesoría relativa al mismo.

III.15.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave MSI100211UN6.

III.15.5.- Tiene su domicilio en calle Mar Rojo número 40, Edificio A, Piso 2, Interior 305, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, México, Distrito Federal.

III.15.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.16. SAGOS SOFTWARE, S.A. DE C.V.

III.16.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **37,256** de 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada Rebeca Godínez y Bravo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Estado de México con residencia en Municipio de Naucalpan de Juárez, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 17,108 * 9 de 20 de abril de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, Municipio de Tlalnepantla.

III.16.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jesús Oscar Gil Domínguez, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de Administrador Único, quien

manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.16.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al diseño, construcción, desarrollo, compraventa, capacitación, asesoría, consultoría, implementación, instalación, mantenimiento, reparación, representación, distribución, importación y exportación de software.

III.16.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SSO070226B58.

III.16.5.- Tiene su domicilio en calle Convento de Santa Brigida número 18, Planta Baja, Colonia Jardines de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54050, Estado de México.

III.16.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.17. SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

III.17.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número **21,032** de 11 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Rigoberto Cárdenas Valdez, Titular de la Notaría Pública número 11 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita bajo la partida número 5218505 de 16 de enero de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali.

III.17.2.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 23 de julio de 2014, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, Titular de la Notaría Pública Número 5 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, a través de la escritura pública número **153,803** de 29 de septiembre de 2014, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 8,747 * 1 de 17 de octubre de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali, Baja California, entre otros, se modificó su objeto social.

III.17.3.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Pablo Guillermo Santacruz Martínez, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de Administrador Único, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.17.4.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros a la compra/venta, de todo tipo de sistemas y procesamiento de datos, contratación de asesoría en capacitación de personal, adquisición de equipos, implementación de sistemas, adquisición de software. Contratación de todo tipo de auditorías de sistemas y centros de cómputo, compra/venta y fabricación de todo tipo de computadoras y periféricos, accesorios y equipo de oficina en general, contratación de todo tipo de servicios de mantenimiento, actualización de equipo y sistemas computacionales, y a la representación nacional e internacional de empresas comisionistas, franquiciantes o comercializadores de productos similares a los que contempla el presente objeto.

III.17.5.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SIT011214AF6.

III.17.6.- Tiene su domicilio en Avenida Carpinteros número 2000, Altos 8, Colonia Burócrata, Código Postal 21020, Mexicali, Baja California.

III.17.7.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.18. SPS CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

III.18.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **28,186** de 25 de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Titular de la Notaría Pública número 93 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 201,816 de 13 de noviembre de 1995, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.18.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Carlos Gerardo Rodríguez Cueva, para suscribir el presente convenio de adhesión, en su carácter de Consejero Propietario del Consejo de Administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.18.3.- Conforme a su objeto social se dedica, a la compra-venta, arrendamiento, comisión, consignación, distribución, abastecimiento, suministro, fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento y, en general, la comercialización de toda clase de equipo de cómputo y accesorios, así como de toda clase de programas de computación.

III.18.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SCG950825J25.

III.18.5.- Tiene su domicilio en calle Varsovia número 57, Interior 901-A, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

III.18.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.19. VECTI, S.A. DE C.V.

III.19.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **116,840** de 7 de diciembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal,

inscrita bajo el folio mercantil número 381,940* de 14 de diciembre de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, misma que protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2009, en la que consta, entre otros, el cambio de denominación de la sociedad de **SORH, Sociedad Anónima de Capital Variable** a **Vecti, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

III.19.2.- A través de la escritura pública número **24,384** de 27 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Daniel Goñi Díaz, Titular de la Notaría Pública número 80 del Estado de México con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Trenado Jaramillo, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.19.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al diseño, creación, modificación, mejora, registro, edición, compraventa, licencia, comercialización, distribución, alquiler, importación y exportación de todo tipo de programas o sistemas de cómputo (software) y en general de cualquier clase de obra intelectual, dentro y fuera de la Republica Mexicana.

III.19.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave VEC080227PW6.

III.19.5.- Tiene su domicilio en calle Luz Saviñon número 13, interior 706, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

III.19.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado D1** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

Distribuidores de EMC COMPUTER SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.20. INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA TU NEGOCIO, S. DE R.L. DE C.V.

III.20.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **29,036** de fecha 2 de febrero de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 347,883 de fecha 19 de mayo del 2006, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.20.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el C. Fernando Iñaki Helguera Cravioto, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, para suscribir el presente convenio de adhesión, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.20.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales, por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o en el extranjero.

III.20.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ITT060215QZ8.

III.20.5.- Tiene su domicilio en Retorno Ignacio Aldama número 68, Colonia Pueblo Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal.

III.20.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **EMC COMPUTER SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V,** para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado H** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

III.21. KABIKA SOLUCIONES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

III.21.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **77,714** de fecha 7 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 449,365-1 de fecha 15 de junio del 2011, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.21.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el C. Roberto Robles Arroyo, en su carácter de Administrador Único, para suscribir el presente convenio de adhesión, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.21.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión y comercialización de toda clase de artículos, productos y mercaderías.

III.21.4.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave KSS110307829.

III.21.5.- Tiene su domicilio en Avenida Patriotismo número 229, Piso 7 y 8, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03800, México, Distrito Federal.

III.21.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **EMC COMPUTER SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V,** para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado H** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

Distribuidor de ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

III.22.- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V.

III.22.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **69,216** de 12 de marzo de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Amando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría Pública número 121 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 302,565 de 28 de marzo de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.22.2.- A través de la escritura pública descrita en el numeral que antecede, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Esteban García Flores, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de Director General con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.22.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a dar soporte técnico y asesoría en software y hardware para usuario final y especializado; a la prestación de servicios de personal técnico Profesional y administrativo en sitio; así como a ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.

III.22.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ITC0303178M8.

III.22.5.- Que tiene su domicilio en calle Pafnuncio Padilla, número 26, piso 3 B, Colonia Cuidad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Código Postal 53100, Estado de México.

III.22.6.- Que acepta la designación como distribuidor de **ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado I** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

Distribuidor de SAP MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.23. PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

III.23.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **60,422** de fecha 22 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 453,873-1, de fecha 8 de agosto de 2011 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.23.2.- A través de la escritura pública número **61,824** de fecha 18 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 del Distrito Federal, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Erika Verenice Quezada Ruiz, para suscribir el presente Convenio de Adhesión, en su carácter de apoderada legal para actos de administración, quien manifiesta

bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.23.3.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2014, protocolizada a través de la Escritura Pública número **65,791** de fecha 6 de agosto de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 453,873-1 de 26 de septiembre de 2014, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita, entre otros, la ampliación de su objeto social.

III.23.4.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios de consultoría, desarrollo, mantenimiento de software y hardware, así como integraciones de diferentes tecnologías, venta de productos de tecnologías de la información, así como equipos y licencias, tanto propias como de terceros.

III.23.5.- Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave PME110722UH7.

III.23.6.- Tiene su domicilio en Paseo de las Palmas número 275, Torre Óptima II, Piso 3, Despacho 303, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, México, Distrito Federal.

III.23.7.- Que acepta la designación como distribuidor de **SAP MÉXICO, S.A. DE C.V,** para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en el **Apartado P** del Anexo II del Contrato Marco, conforme a la carta y al documento exhibido para acreditar el cumplimiento de los numerales 7 y 8 de los requisitos para distribuidores establecidos por **"LA SFP"** para celebrar el Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet.

IV.- **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** manifiestan bajo protesta de decir verdad, a través de sus respectivos representantes, que:

IV.1.- Ni ellos como representantes ni alguno de los socios o accionistas de **"EL TITULAR"** o de **"LOS DISTRIBUIDORES"** respectivos, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que no se encuentran inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento.

IV.2.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad generales de las licencias de software de diversas funcionalidades, y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se encuentran incluidas en el Anexo I del Contrato Marco, así como las especificaciones técnicas y de calidad de cada una de las funcionalidades de las licencias de software que se comprometen a suministrar y que se encuentran contenidas en el Anexo II del Contrato Marco, y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente instrumento jurídico.

V.- Declaran "LAS PARTES" que:

V.1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17, segundo párrafo de la LAASSP, y 14 de su Reglamento están de acuerdo en la celebración del presente instrumento, con objeto de que las dependencias y/o entidades de la APF puedan tener mayores y mejores opciones para la adquisición de las licencias de software de diversas funcionalidades y la contratación de

servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, objeto del Contrato Marco.

V.2.- El Contrato Marco y el presente Convenio de Adhesión, no implican por sí mismos compromiso de **"LA SFP"** ni de las dependencias y/o entidades de la APF de erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"**, o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el Contrato Marco.

V.3.- La adquisición de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas objeto del Contrato Marco, que sean requeridos por alguna dependencia y/o entidad de la APF, se efectuará mediante la formalización de los contratos específicos correspondientes, en términos de los artículos 26, fracción III; 41, fracción XX, o 42 y 45 de la LAASSP y los correlativos de su Reglamento.

Vistas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la adhesión de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** al Contrato Marco a que se refiere la Declaración I.3 de este instrumento jurídico, cuyos datos generales quedaron detallados en las declaraciones II y III, mismos que se obligan a suministrar las licencias de software de diversas funcionalidades y a prestar los servicios de implementación y de soporte técnico objeto del Contrato Marco a cualquier dependencia y/o entidad de la APF que se los solicite.

SEGUNDA.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" manifiestan su voluntad de adherirse al clausulado del Contrato Marco a que se refiere la Declaración I.3 del presente Convenio. **"LA SFP"** acepta la adhesión de los mismos, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Novena del Contrato Marco.

TERCERA.- Para efectos del cumplimiento del objeto del presente Convenio de Adhesión, **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** manifiestan conocer el contenido y alcance del Contrato Marco, el cual se tiene por reproducido en el presente Convenio de Adhesión como si a la letra se insertara, para ser considerado como parte integral del mismo, obligándose **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** a sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco a partir de la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA.- El presente Convenio de Adhesión estará vigente a partir del día hábil siguiente al de su publicación en CompraNet y hasta el 30 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Marco.

La Unidad de Política de Contrataciones Públicas llevará a cabo las gestiones necesarias para que, la publicación del presente Convenio se realice en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél de la fecha de suscripción, debiendo dejar constancia de la fecha en que se realice dicha publicación, para efectos de lo previsto en el artículo 14, párrafo décimo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Para efectos de la Cláusula Primera del Contrato Marco, las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y las correspondientes a la prestación

de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, así como las características, condiciones de contratación y precios fijos a que se compromete **"EL TITULAR"** que se adhiere mediante el presente Convenio, se encuentran contenidas en el **Apartado D1** que se integra al **Anexo II** del Contrato Marco, mismo que se encuentra suscrito por **"EL TITULAR"** y por los Titulares de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Gobierno Digital.

SEXTA.- Para efectos de este Convenio de Adhesión, **"LAS PARTES"** señalan como su domicilio el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan la firma de dos ejemplares autógrafos del presente Convenio de Adhesión, mismos que quedarán a resguardo en los archivos de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambas de **"LA SFP".**

Asimismo, convienen que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas expida sendas copias certificadas del ejemplar que se queda en poder de la misma, a cada uno de **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** que suscriben el presente Convenio de Adhesión.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL MISMO INTERVIENEN Y SABEDORAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE **DÍAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DE DOS MIL QUINCE.**

POR
"LA SFP"

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE CELEBRA "LA SFP" CON "LOS POSIBLES PROVEEDORES" EL CATORCE DE DICIEMBRE DE 2015.

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRILLO RAMOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

REVISIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR
"EL TITULAR"

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	C. ANA PAULA NACIF SILICEO APODERADA LEGAL	

POR
"LOS DISTRIBUIDORES"

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	C. JUAN ANTONIO RAMÍREZ JARA ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO	
CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	C. LILIANA GONZÁLEZ MORALES APODERADA LEGAL	

HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE CELEBRA "LA SFP" CON "LOS POSIBLES PROVEEDORES" EL CATORCE **DE** DICIEMBRE **DE 2015.**

DAFROS MULTISERVICIOS R V H, S.A DE C.V.	**C. FRANCISCO RAMÍREZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	
DC EXTENDED DELIVERY, S. DE R.L. DE C.V.	**C. RICHARD EUGENE HARRISON APODERADO LEGAL**	NO FIRMO
DSS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**C. ÁNGEL BRAVO TRUJILLO CONSEJERO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	
GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	**C. JUAN CARLOS LOVO REYES APODERADO LEGAL**	
INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	**C. JAVIER MURUATO ROBLES ADMINISTRADOR ÚNICO**	
INTERWARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**C. FELIPE DE JESÚS GERARD CONTRERAS APODERADO LEGAL**	
IT CONSOL, S.A. DE C.V.	**C. EDGAR MARTÍNEZ ZEPEDA SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	
IT REAL SYSTEMS CONSULTING, S.A. DE C.V.	**C. JORGE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ APODERADO LEGAL**	

HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE CELEBRA "LA SFP" CON "LOS POSIBLES PROVEEDORES" EL CATORCE DE DICIEMBRE DE 2015.

MEVE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	C. SONIA ELISA MENDOZA RUIZ ADMINISTRADOR ÚNICO	
M3 SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	C. GUILLERMO CATANEO VALENCIA ADMINISTRADOR ÚNICO	
SAGOS SOFTWARE, S.A. DE C.V.	C. JESÚS OSCAR GIL DOMÍNGUEZ ADMINISTRADOR ÚNICO	
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	C. PABLO GUILLERMO SANTACRUZ MARTÍNEZ ADMINISTRADOR ÚNICO	
SPS CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	C. CARLOS GERARDO RODRÍGUEZ CUEVA CONSEJERO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
VECTI, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO TRENADO JARAMILLO APODERADO LEGAL	
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA TU NEGOCIO, S. DE R.L. DE C.V.	C. FERNANDO INAKI HELGUERA CRAVIOTO APODERADO LEGAL	
KABIKA SOLUCIONES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	C. ROBERTO ROBLES ARROYO ADMINISTRADOR ÚNICO	

HOJA DE FIRMAS QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE CELEBRA "LA SFP" CON "LOS POSIBLES PROVEEDORES" EL CATORCE **DE** DICIEMBRE **DE 2015.**

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V.	**C. ESTEBAN GARCÍA FLORES** **DIRECTOR GENERAL**	
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	**C. ERIKA VERENICE QUEZADA RUIZ** **APODERADA LEGAL**	